

Administración Federal de Ingresos Públicos

COMERCIO EXTERIOR

Resolución General 2656

Nomenclatura Común del Mercosur (NCM). Clasificación arancelaria de mercaderías en la citada nomenclatura, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Resolución General N° 1618.

Bs. As., 12/8/2009

VISTO el Expediente N° 1-255660-2005 y las Actuaciones SIGEA Nros. 13289-35943-2006, 13289-6037-2008, 13289-13097-2008, 13289-15286-2008 y 13289-711-2009, todos ellos del Registro de esta Administración Federal, y la Resolución General N° 1618, y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones se somete al procedimiento de consulta de clasificación arancelaria en la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM), a determinadas mercaderías.

Que con intervención de las áreas técnicas competentes, se emitieron los Criterios de Clasificación Nros. 50/09 al 55/09.

Que, conforme a las constancias que obran en las mencionadas actuaciones, la clasificación arancelaria resultante se efectuó de acuerdo con el procedimiento previsto por la Resolución General N° 1618.

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia, aconsejan resolver en un solo acto resolutivo las referidas consultas de clasificación arancelaria de mercaderías.

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Legislación, las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos y Técnico Legal Aduanera y la Dirección General de Aduanas.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 7° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL
DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1° — Ubíquense en las Posiciones Arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) que en cada caso se indican, a las mercaderías detalladas en el Anexo que se aprueba y forma parte de la presente.

Art. 2° — Regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y publíquese en el Boletín de la Dirección General de Aduanas. Remítase copia al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y al Comité Técnico N° 1 Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías de la Comisión de Comercio del MERCOSUR y pase a la División, Clasificación Arancelaria para su archivo. — Ricardo Echegaray.

ANEXO RESOLUCION GENERAL 2656

POSICION ARANCELARIA NCM	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	CRITERIO DE CLASIFICACION N°	EXPEDIENTE / ACTUACION SIGEA N°
1201.00.90	Porotos de soja pelados, aptos para consumo humano, sometidos a tratamiento térmico con el fin de disminuir el tiempo de cocción, inactivar factores antinutricionales y facilitar la separación del tegumento, presentados en envases de contenido neto entre 0,350 kg y 25 kg.	50/09	1-255660-2005
8511.90.00	Extremo (tapa) de alternador utilizado con motores de encendido por chispa o compresión, maquinado en su parte interna para soportar el eje del rotor, con bridas en la periferia para su sujeción y tensado de la correa de arrastre y ahuecado al frente para el pasaje de la corriente de aire provocada por el ventilador.	51/09	13289-35943-2006
8521.90.90	Aparato de grabación, capaz de reproducir imagen y sonido (video) en forma simultánea o programada, con capacidad de grabación de hasta 100 horas en 4 discos rígidos de 250 Gb cada uno, con 1 entrada y 3 salidas de video compuesto, 2 canales de audio mono por cada una, 2 entradas/salidas de audio estéreo digital y 5 puertos de control (2 Gigabit Ethernet y 3 RS-232).	52/09	13289-6037-2008
8517.62.54	Aparato de distribución de conexiones para redes de datos ("hub"), provisto de 1 puerto de entrada USB vinculado mediante un conductor eléctrico a un gabinete plástico que contiene 4 puertos USB de salida.	53/09	13289-13097-2008
0604.99.00	Corona, de aproximadamente 30 cm de diámetro, constituida por ramas naturales secas, que presenta adheridas en su cara vista brillante y lentejuelas de materia plástica.	54/09	13289-15286-2008
8473.30.19	Juego o surtido conformado por: gabinete de plástico para alojar disco rígido con unidad de adaptación para una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos mediante puerto USB, disco para lectura por rayo láser grabado con programa de instalación, fuente de alimentación, conductor eléctrico provisto de piezas de conexión USB, destornillador y manual con instrucciones de uso, todo ello acondicionado para la venta al por menor en una caja de cartón.	55/09	13289-711-2009